

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:56:35

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar el nombre de su Corredor de Seguros conforme a lo previsto en Ley del Contrato de Seguro.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 0      Literal: no      Página: 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa el nombre del corredor de Seguros asignado para el INICTEL-UNI es el Señor Mario Raúl Rivera Bravo Corredores de Seguros S.A.C. con Registro de la S.B.S. N° J-0799.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:56:35

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al Comité Especial se sirva informar a los participantes si se ha acordado la comisión por agenciamiento con su corredor de seguros, de ser el caso, solicitamos se ponga en conocimiento de los participantes dicha comisión.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 0      Literal: no      **Página: 14**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara, que no se ha acordado la comisión por agenciamiento con el corredor de seguros, ya que este importe no afecta la propuesta económica y debe estar considerado dentro de la estructura de costos e incluido dentro de sus gastos operativos y condicionado, de acuerdo a la política vigente del postor ganador.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:56:35

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

En caso que para este proceso de selección la Entidad cuente con asesor/corredor de seguros, solicitamos nos remitan la carta de nombramiento del corredor designado, incluyendo la comisión que hubieran acordado con el dicho corredor, a la luz de lo dispuesto por el artículo 33° del Reglamento de la Ley de Contrataciones. Cabe mencionar que en caso no nos señalen este porcentaje o importe, Mapfre Perú reconocerá los pagos de comisión según el artículo 34 del Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores, Auxiliares de Seguros. En tal sentido, les solicitamos nos confirmen si debemos incluir la comisión del corredor como parte de la oferta económica que presentemos en el presente proceso.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 0      Literal: no      Página: 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se adjunta la carta de nombramiento del corredor designado por INICTEL-UNI, asimismo, se aclara, que no se ha acordado la comisión por agenciamiento con el corredor de seguros, ya que este importe no afecta la propuesta económica y debe estar considerado dentro de la estructura de costos e incluido dentro de sus gastos operativos y condicionado, de acuerdo a la política vigente del postor ganador.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:56:35

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

"El art. 32.2 de la Resolución SBS N°809-2019 (Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores y Auxiliares de Seguros) señala que la carta de nombramiento acredita al corredor de seguros el derecho a percibir la comisión por la intermediación del contrato de seguro. Se presume la vigencia de la carta de nombramiento otorgada en favor de un corredor de seguros mientras el contratante y/o asegurado no otorgue una nueva carta de nombramiento a favor de un corredor de seguros distinto o la haya revocado. Asimismo, en el caso de renovaciones de pólizas, en tanto no se emita una nueva carta de nombramiento o no se haya revocado la anterior, se entenderá que esta continúa vigente.

En caso de existir un porcentaje o monto fijo de comisión contemplado a favor del asesor/corredor contemplado en el artículo 33.3 del Reglamento de la LCE, solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar lo siguiente:

1. ¿Se paga el íntegro de la comisión únicamente al asesor/corredor nombrado desde la fecha de convocatoria hasta la fecha de otorgamiento de la buena pro?
2. Si la Entidad cambia al asesor/corredor antes del vencimiento del Contrato de Seguro:
  - a. ¿Se paga el íntegro de la comisión al que tuvo nombramiento vigente a la fecha de la convocatoria?
  - b. ¿Se paga el íntegro de la comisión al que tuvo nombramiento vigente a la fecha de otorgamiento de la buena pro?
  - c. ¿Se divide proporcionalmente la comisión entre los distintos corredores/asesores que intervienen en el Contrato? De ser afirmativa la respuesta, por favor indicar la metodología de cálculo a aplicar.
3. De existir cambio de asesor/corredor, luego del otorgamiento de la buena pro, pero antes de la suscripción del contrato:
  - a. ¿Se paga el íntegro de la comisión a quien (es) tuvo nombramiento vigente hasta antes de la suscripción del contrato conforme a las respuestas dadas a la pregunta 2 anterior?
  - b. ¿Se paga el íntegro de la comisión a quien tuvo nombramiento vigente a la fecha de suscripción del contrato?
  - c. ¿Se divide proporcionalmente la comisión entre los distintos corredores/asesores que intervienen en la ejecución del Contrato de Seguro? De ser afirmativa la respuesta, por favor indicar la metodología de cálculo a aplicar."

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara lo siguiente como respuesta para todas las preguntas: La entidad no es competente ni está facultada para indicar a la compañía de seguros a quien debe esta última efectuar la comisión o la forma de pago en que esta debe ser efectuada, de conformidad con el Artículo N°34 de la resolución SBS N°809-2019 (reglamento de supervisión y control de los corredores y auxiliares de seguros), que señala que las comisiones se establecen a partir de un acuerdo entre la compañía aseguradora y la empresa corredora de seguros.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:56:35

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Formulamos consulta para que precisen si, de acuerdo con sus normas internas, es posible que un postor pueda participar en su concurso, estando sujeto a cobranzas coactivas?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 0      Literal: no      **Página: 14**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, el Artículo 11 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, señala quienes se encuentran impedidos para contratar con el estado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:56:35

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

"El numeral 2.2 de la Bases (2.2.1.1. Contenido de las Ofertas) establece que la oferta contendrá la documentación señalada, de manera obligatoria. Respecto a la presentación de documentos y la firma del Representante Legal en base a lo contemplado en el Decreto Legislativo 1412 (Ley del Gobierno Digital) la finalidad del Estado es integrar de manera intensiva las tecnologías digitales para la prestación de servicios digitales en condiciones seguras, confiables, transparentes, interoperables en un entorno de gobierno digital. Asimismo, Las firmas digitales han sido materia de aprobación por la Ley 27269 del 26 de mayo del 2000, modificada por la Ley 27310 y reglamentada por el D.S. 052-2008-PCM, actualmente vigente.

El artículo 1ero de esta Ley regula el uso de la firma digital y le otorga la misma validez y eficacia jurídica que una firma manuscrita, ya sea que provenga de una persona natural o del Representante acreditado de una persona jurídica, siempre que se posea el certificado digital emitido por una entidad de certificación.

Solicitamos se nos señale si es posible utilizar firma digital de nuestros Representantes Legales para la suscripción y firma de los documentos señalados para la admisión de ofertas."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1      Literal: no      Página: 16  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que el uso de la firma digital está regulado en la Ley 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo 052-2008-PCM; a través del cual se otorgó a la firma digital la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita, siempre y cuando haya sido generada dentro de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica (IOFE). El mencionado Reglamento define a la firma digital como aquella firma electrónica que utilizando una técnica criptografía asimétrica, permite la identificación del signatario y ha sido creada por medios de los que éste mantiene su control; de manera que está vinculada únicamente al signatario y a los datos a los que refiere, lo que permite garantizar la integridad del contenido y detectar cualquier modificación posterior.

En ese sentido, de acuerdo a lo dispuesto por el OSCE y en tanto se cumpla con las normas y disposiciones respectivas, los postores pueden utilizar la firma digital para la presentación de los documentos señalados para la admisión de ofertas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:56:35

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Sírvanse aclarar si bastará la presentación del Anexo N° 3, no siendo necesario incluir en la propuesta los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1. del Capítulo III.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1      Literal: d      **Página: 16**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que bastara la presentación del Anexo N°3, no siendo necesario incluir en la propuesta los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:56:35

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

"El numeral 2.5 de la Bases (Perfeccionamiento del Contrato) establece que el contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene.

Respecto a la firma del Representante Legal en base a lo contemplado en el Decreto Legislativo 1412 (Ley del Gobierno Digital) la finalidad del Estado es integrar de manera intensiva las tecnologías digitales para la prestación de servicios digitales en condiciones seguras, confiables, transparentes, interoperables en un entorno de gobierno digital. Asimismo, Las firmas digitales han sido materia de aprobación por la Ley 27269 del 26 de mayo del 2000, modificada por la Ley 27310 y reglamentada por el D.S. 052-2008-PCM, actualmente vigente.

El artículo 1ero de esta Ley regula el uso de la firma digital y le otorga la misma validez y eficacia jurídica que una firma manuscrita, ya sea que provenga de una persona natural o del Representante acreditado de una persona jurídica, siempre que se posea el certificado digital emitido por una entidad de certificación.

En términos generales, la firma digital puede ser usada para presentar y responder solicitudes, suscribir cartas y comunicaciones, así como suscribir contratos y/o documentos que contienen obligaciones y derechos recíprocos que requieren aceptaciones mutuas, se precisa que ambas partes posean la capacidad legal de utilizar firmas digitales autorizadas por los certificados respectivos.

Solicitamos se nos señale si es posible utilizar firma digital de nuestros Representantes Legales para la suscripción y firma del contrato."

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 2.5    **Literal:** no    **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que el uso de la firma digital está regulado en la Ley 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo 052-2008-PCM; a través del cual se otorgó a la firma digital la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita, siempre y cuando haya sido generada dentro de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica (IOFE). El mencionado Reglamento define a la firma digital como aquella firma electrónica que utilizando una técnica criptografía asimétrica, permite la identificación del signatario y ha sido creada por medios de los que éste mantiene su control; de manera que está vinculada únicamente al signatario y a los datos a los que refiere, lo que permite garantizar la integridad del contenido y detectar cualquier modificación posterior.

En ese sentido, de acuerdo a lo dispuesto por el OSCE y en tanto se cumpla con las normas y disposiciones respectivas, los postores pueden utilizar la firma digital para la presentación de los documentos señalados para la suscripción y firma del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:56:35

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

"HABILITACION:

Como requisito de Habilitación solicitan Copia de la autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Solicitamos que se permita acreditar la habilitación con copia simple del Certificado emitido por la SBS, en el cual no solo figura la autorización sino también otra información relevante y actualizada sobre la situación de la compañía de seguros ante el ente rector. Dicho documento es idóneo para acreditar que una empresa está autorizada por la SBS para comercializar seguros."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A      **Página: 39**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge lo solicitado por el participante. Se permitirá acreditar la habilitación con copia simple del certificado emitido por la SBS, asimismo, se agregará en las Bases Integradas la frase "Copia simple del".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
copia simple del

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:56:35

**Consulta:** Nro. 10

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al comité especial se sirva precisar que la PROFORMA DE CONTRATO consignada en el Capítulo V de las bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la buena pro, conforme a lo establecido por el art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado; con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la proforma del contrato al momento de la suscripción del mismo; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la proforma de contrato y que no se encontraban consideradas en las bases integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** V      **Literal:** Proforma      **Página:** 43  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la Directiva N°001-2019-OSCE/CD numeral 7.3. DE LA OBLIGATORIEDAD: "Respecto de la proforma del contrato puede incluirse cláusulas adicionales a las previstas o adecuar las que se encuentran propuestas en dicha proforma, dependiendo del objeto del contrato, siempre que dichas incorporaciones o adecuaciones no resulten contrarias a la normativa de contrataciones del Estado".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:56:35

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

En la CLAUSULA QUINTA, sería recomendable indicar expresamente, de acuerdo a lo señalado en el artículo 49 de la Ley N°29946 (Ley del Contrato de Seguro) que la vigencia de la cobertura se inicia a las 12 horas del día en que se inicia la vigencia y termina a las 12 horas del último día de la vigencia, salvo pacto en contrario.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: V      Literal: Proforma      **Página: 44**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art.49 Ley 29946-Ley Contrato de Seguros

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación, debido a que el plazo del contrato a suscribirse se encuentra establecido en los Términos de Referencia, y serán incluidos en el contrato al momento de la firma.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:56:35

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

"Observamos la CLÁUSULA NOVENA de la proforma del contrato ya que no se ha consignado qué área de la entidad será la responsable de otorgar la conformidad del servicio.

Por lo que solicitamos acoger nuestra observación y precisar qué área de su entidad será la responsable de brindar la conformidad al servicio."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: V      Literal: Proforma      **Página: 45**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art.168.1 del Reglamento LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación y se incluirá en la cláusula Novena de la Proforma del contrato que la conformidad será otorgada por el funcionario responsable del área usuaria "la Oficina de Administración"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

la Oficina de Administración

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:56:35

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

"En el ANEXO N° 3 al pie de la hoja hacen una acotación señalando lo siguiente:

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

Sírvanse señalar qué otros documentos consideran ustedes necesarios y obligatorios para este concurso, que los postores deberán presentar en forma obligatoria aparte de los indicados en el numeral 2.2.1.1, ya que es de suma importancia que los mencionen específicamente para evitar cualquier incumplimiento involuntario de parte de cualquier postor y que pueda significar la descalificación."

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** 3      **Literal:** no      **Página:** 53  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que bastará la presentación del Anexo N°3, no siendo necesario incluir en la propuesta los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III, también se precisa que, para que una oferta sea admitida, se deberá presentar toda la documentación solicitada en el numeral 2.2.1.1 "Documentos para la admisión de la oferta" del capítulo II de la Sección específica de las Bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:56:35

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al Comité de Selección señale si es posible la utilización de pólizas digitales al postor ganador y el correspondiente envío mediante correo electrónico.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: TDR      **Página: 20**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, si pueden utilizar pólizas digitales, debiendo ser remitidas a través de Mesa de Partes Virtual de la entidad: mesadepartesvirtual@inictel-uni.edu.pe.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
**Nomenclatura :** AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

---

<b>Ruc/código :</b>	20418896915	<b>Fecha de envío :</b>	12/05/2023
<b>Nombre o Razón social :</b>	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	<b>Hora de envío :</b>	15:56:35

**Consulta:** Nro. 15

**Consulta/Observación:**

En las actuales condiciones que imperan en el país, determinados por la pandemia, solicitamos que la remisión de los documentos que forman parte de la propuesta y/o del contrato, tales como documentos para la suscripción del contrato se efectúe mediante el uso del correo electrónico.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: TDR      **Página:** 20  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que la presentación de los documentos para la suscripción del contrato se realizará de acuerdo a lo señalado en el numeral 2.5 del capítulo II de la sección específica de las Bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:56:35

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

PARA TODOS LOS RAMOS: Considerando que la aseguradora ganadora deberá emitir las pólizas, se solicita al Comité proporcionar los Términos de Referencia de las Bases Integradas en formato Word, las cuales servirán para la emisión de las pólizas.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: TDR      **Página: 20**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara, esta información será brindada al ganador de la Buena pro.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:56:35

**Consulta:** Nro. 17

**Consulta/Observación:**

PARA TODOS LOS RAMOS: Confirmar que la entidad ganadora de la buena pro ganadora, podrá anexar las cláusulas generales de contratación y condicionados vigentes debidamente autorizados por la SBS.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: TDR      **Página:** 20  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el Postor que obtenga la buena pro, podrá anexar su respectivo Condicionado General, así como las Cláusulas adicionales a las coberturas señaladas en los Términos de Referencia debidamente aprobado por la SBS, siempre y cuando estos no se contrapongan con las Coberturas, Condiciones y Cláusulas solicitadas en los Términos de Referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:56:35

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

PARA TODOS LOS RAMOS: Solicitamos precisar y añadir en las bases integradas que la cláusula de Nombramiento de Ajustadores aplicara de acuerdo a la ley de seguros vigente.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: TDR      **Página: 20**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que la cláusula de Nombramiento de Ajustadores aplicará de acuerdo a la Ley de Seguros Vigentes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
**Nomenclatura :** AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

---

<b>Ruc/código :</b> 20418896915	<b>Fecha de envío :</b> 12/05/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	<b>Hora de envío :</b> 15:56:35

**Consulta:** Nro. 19

**Consulta/Observación:**

PARA TODOS LOS RAMOS: De acuerdo a los estándares actuales del mercado asegurador y reasegurador, se solicita a la entidad dejar constancia en las bases integradas de la siguiente exclusión: Esta póliza no cubre Terrorismo cibernético; o daños derivados de manipulación de la información generada, enviada, recibida, almacenada, comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares, como pudiera ser, entre otros, el Intercambio Electrónico de Datos (EDI), Internet o correo electrónico.

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 3.1      **Literal:** TDR      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se informa que se mantiene lo estipulado en las Bases, debido a que las condiciones han sido respaldadas por la indagación de mercado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:56:35

**Consulta:** Nro. 20

**Consulta/Observación:**

PARA TODOS LOS RAMOS: De acuerdo a los estándares actuales del mercado asegurador y reasegurador, se solicita a la entidad dejar constancia en las bases integradas de las exclusiones de LMA5401 EXCLUSIÓN DE RIESGOS CIBERNETICOS Y DE DATOS, LMA 5410 CLAUSULA DE EXCLUSIÓN LIMITADA DE PERDIDA CIBERNÉTICA y LMA 5394- EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (SEGURO DE DAÑOS).

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: TDR      **Página:** 20  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se agregará en las Bases, lo siguiente:

"Exclusión para todos los ramos  
LMA5401 EXCLUSIÓN DE RIESGOS CIBERNETICOS Y DE DATOS,  
LMA 5410 CLAUSULA DE EXCLUSIÓN LIMITADA DE PERDIDA CIBERNÉTICA  
LMA 5394- EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (SEGURO DE DAÑOS)  
LMA 5391-Exclusión de Coronavirus"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Exclusión para todos los ramos  
LMA5401 EXCLUSIÓN DE RIESGOS CIBERNETICOS Y DE DATOS,  
LMA 5410 CLAUSULA DE EXCLUSIÓN LIMITADA DE PERDIDA CIBERNÉTICA  
LMA 5394- EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (SEGURO DE DAÑOS)  
LMA 5391-Exclusión de Coronavirus

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:56:35

**Consulta:** Nro. 21

**Consulta/Observación:**

PARA TODOS LOS RAMOS: Solicitamos a la entidad precisar si la vigencia que solicitada es de 365 días puesto que según las fechas que indican es por 366 días.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: TDR      **Página:** 20  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que la vigencia del contrato es por 365 días calendarios, de acuerdo a lo indicado en el numeral 7 de los Términos de Referencia de las Bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:56:35

**Consulta:** Nro. 22

**Consulta/Observación:**

PARA TODOS LOS RAMOS: Solicitamos a la entidad siniestralidad detallada de los últimos 5 años a la fecha de hoy 11/05/2023.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: TDR      **Página:** 20  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se adjunta la información entregada por la aseguradora actual. En referencia a los años precedentes, la aseguradora de ese entonces manifiesta que no habido siniestros reportados.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:56:35

**Consulta: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad proporcionar el formato de Valor Declarados SBS (formato DUBAI) donde se contemple todos los locales a asegurar y los detalles de los bienes contenidos en él disgregados en categorías en formato excel.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0      Literal: no      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que el archivo excel con los Valores Declarados SBS (formato DUBAI) será remitido con la integración de bases del presente procedimiento de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:56:35

**Consulta:** Nro. 24

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar las medidas de protección contra Incendio con los que cuentan los locales.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0      Literal: no      **Página: 22**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que el INICTEL-UNI cuenta con dos sistemas contra incendio que son: Sistema de agua contra incendios, totalmente operativa y; Sistema de Detección de Humo, como sistema previsor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:56:35

**Consulta:** Nro. 25

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar dentro de la Materia Asegurada que son sujeto de cobertura los locales propios y de terceros previamente declarados.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0      Literal: no      **Página: 22**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que los locales propios son los que administra el INICTEL-UNI y los locales de terceros son los que la Entidad pueda utilizar para el cumplimiento de sus funciones, los cuales pueden ser arrendados o cedidos en uso.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:56:35

**Consulta: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad precisar que los bienes a la intemperie son siempre y cuando sea su naturaleza estar en dicha situación

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0      Literal: no      **Página: 22**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que los bienes a la intemperie son siempre y cuando sea su naturaleza estar en dicha situación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:56:35

**Consulta: Nro. 27**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad proporcionar la relación detallada y valorizada de los bienes a la intemperie

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0      Literal: no      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que el INICTEL-UNI no se cuenta con bienes expuestos a la intemperie.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:56:35

**Consulta: Nro. 28**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad precisar que la cobertura de Drones es solo por Incendio y dentro de los locales asegurados como conetnido, se excluye mientras se encuentre en operación.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 0    **Literal:** no    **Página:** 22  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se informa que se mantiene lo estipulado en la Sección del Seguro Multiriesgo de las bases, debido a que las condiciones han sido respaldadas por una indagación de mercado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:56:35

**Consulta:** Nro. 29

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad eliminar de la Materia Asegurada lo que se indica como "activos en curso en construcción, montaje que realice el asegurado" debido a que no se tiene entre los sublímites lo que corresponde a CAR y EAR

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0      Literal: no      **Página:** 22  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se informa que se mantiene lo estipulado en la sección de Materia Asegurada de las Bases, debido a que las condiciones han sido respaldadas por una indagación de mercado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:56:35

**Consulta: Nro. 30**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad precisar que los sublímites forman parte de la suma asegurada y no son en adición.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0      Literal: no      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que los sublímites forman parte de la suma asegurada y no son en adición.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:56:35

**Consulta:** Nro. 31

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad precisar que el sublimite de vehiculos propios, de terceros y/o de empleados es solo por Incendio.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0      Literal: no      **Página:** 23  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se informa que se mantiene lo estipulado en la sección de Sub Limites de las Bases, debido a que las condiciones han sido respaldadas por una indagación de mercado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:56:35

**Consulta:** Nro. 32

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la Entidad precisar que la suma asegurada del sublímite de Equipo electrónico es S/. 500,000 en límite único y combinado y en agregado anual y que incluye la sección I, II, III, Equipo móvil, Hurto e Infortunio.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0      Literal: no      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que la suma asegurada del sublímite de Equipo electrónico es S/. 500,000 en límite único y combinado y en agregado anual y que incluye la sección I, II, III, Equipo móvil, Hurto e Infortunio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:56:35

**Consulta: Nro. 33**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad precisar que la clausula de impacto de vehiculos no cubre lo que corresponde vehiculos propios.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0      Literal: no      **Página: 24**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que la cláusula de impacto de vehículos no cubre lo que corresponde a vehículos propios, debido a que estos se encuentran cubiertos bajo el Seguro Vehicular

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:56:35

**Consulta:** Nro. 34

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad proporcionar el texto de la clausula de Explosión.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0      Literal: no      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que se agregará el siguiente texto en las bases integradas:

"se extiende a cubrir los bienes que forman parte de la Materia Asegurada descrita en las Condiciones Particulares, contra las pérdidas físicas o daños materiales que le ocurran durante la vigencia de la Póliza, siempre y cuando dichas pérdidas físicas o daños materiales sucedan en forma accidental, súbita e imprevista, como consecuencia directa de explosión originada por cualquier causa no excluida; sea que la explosión haya ocurrido dentro del Lugar del Seguro o no".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se extiende a cubrir los bienes que forman parte de la Materia Asegurada descrita en las Condiciones Particulares, contra las pérdidas físicas o daños materiales que le ocurran durante la vigencia de la Póliza, siempre y cuando dichas pérdidas físicas o daños materiales sucedan en forma accidental, súbita e imprevista, como consecuencia directa de explosión originada por cualquier causa no excluida; sea que la explosión haya ocurrido dentro del Lugar del Seguro o no

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:56:35

**Consulta: Nro. 35**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad proporcionar el texto de la clausula de valor de reposición a nuevo en robo.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0      Literal: no      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que se agregará el siguiente texto en las bases integradas:

"Si un bien no pudiera ser reparado por inexistencia, carencia, o falta de disponibilidad de materiales o repuestos necesarios para la reparación, el monto a indemnizar por la reparación será calculado a Valor Actual o nuevo"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Si un bien no pudiera ser reparado por inexistencia, carencia, o falta de disponibilidad de materiales o repuestos necesarios para la reparación, el monto a indemnizar por la reparación será calculado a Valor Actual o nuevo

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:56:35

**Consulta:** Nro. 36

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad precisar en el punto 6 de Equipo Electrónico que es aplicando la deducción correspondiente por mejora tecnológica.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0      Literal: no      **Página:** 24  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que se mantiene lo estipulado en el punto 6 de Equipo Electrónico, debido a que se respalda con la Indagación de Mercado realizada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:56:35

**Consulta:** Nro. 37

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad modificar el deducible de RRPP a 20% del monto indemnizable, mínimo S/. 20,000, debido a la coyuntura actual.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0      Literal: no      **Página:** 25  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que se mantiene lo estipulado en la sección de deducibles, debido a que se respalda con la Indagación de Mercado realizada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:56:35

**Consulta: Nro. 38**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad modificar el deducible de rotura de cristales a 10% del monto indemnizable, mínimo S/. 150, por ser el adecuado al mercado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0      Literal: no      **Página: 25**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se informa que se mantiene lo estipulado en la sección de deducibles, debido a que se respalda con la Indagación de Mercado realizada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:56:35

**Consulta: Nro. 39**

**Consulta/Observación:**

"RESPONSABILIDAD CIVIL: Se solicita a la entidad precisar al inicio de las clausulas DICE: RESPONSABILIDAD CIVIL DEBE DECIR: CLAUSULAS Y CONDICIONES ADICIONALES"

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0      Literal: no      **Página: 27**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge lo solicitado por el participante. Se retira de las Bases el término "Responsabilidad Civil" y se agrega "Clausulas y condiciones adicionales"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Clausulas y condiciones adicionales.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:56:35

**Consulta:** Nro. 40

**Consulta/Observación:**

RESPONSABILIDAD CIVIL: Se solicita a la entidad proporcionar la relación detallada y valorizada de las Torres y Antenas que son parte de los valores declarados, así mismo proporcionar el texto correspondiente a la cláusula.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0      Literal: no      Página: 27  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente, la relación detallada y valorizada de las Torres y Antenas será entregado al ganador de la Buena Pro, asimismo, se agregará el siguiente texto correspondiente a la cláusula en las bases integradas  
"Se cubren la Responsabilidad Civil General Extracontractual en que incurra el Asegurado frente a terceros, por la pérdida o daños personales y/o materiales ocasionados como propietario y/o responsables de torres y /o antenas."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se cubren la Responsabilidad Civil General Extracontractual en que incurra el Asegurado frente a terceros, por la pérdida o daños personales y/o materiales ocasionados como propietario y/o responsables de torres y /o antenas.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:56:35

**Consulta:** Nro. 41

**Consulta/Observación:**

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad precisar que todas las sumas aseguradas son en límite agregado anual.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0      Literal: no      **Página: 28**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que las sumas aseguradas del Seguro de 3D son el Límite Agregado Anual.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:56:35

**Consulta:** Nro. 42

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad precisar que en Hurto no se cubre dinero y/o joyas

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0      Literal: no      **Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que bajo la cobertura de hurto no se cubre dinero y/o joyas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:56:35

**Consulta:** Nro. 43

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad incluir la clausula de Hurto de acuerdo al texto de la aseguradora ganadora de la buena Pro.

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0      Literal: no      **Página:** 29  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que la cláusula de hurto será de acuerdo al condicionado del postor ganador de la Buena Pro.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:56:35

**Consulta:** Nro. 44

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad precisar que el deducible debe ser 10% del monto indemnizable, mínimo S/. 1,634

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0      Literal: no      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se informa que se mantiene lo estipulado en las Bases, en la sección de Deducibles del seguro de Responsabilidad Civil, tomando en consideración que se encuentra reflejado de acuerdo a la Indagación de Mercado realizada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:56:35

**Consulta:** Nro. 45

**Consulta/Observación:**

VEHICULOS: Sírvanse proporcionar la siniestralidad de los últimos 5 años (detalle y porcentaje de siniestralidad).

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0      Literal: no      **Página:** 31  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que no se han registrado siniestros vehiculares, se adjunta la información entregada por la aseguradora actual. En referencia a los años precedentes, la aseguradora de ese entonces manifiesta que no habido siniestros reportados.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:56:35

**Consulta: Nro. 46**

**Consulta/Observación:**

VEHICULOS: Les agradeceremos se sirvan proporcionar la relación valorizada de los vehículos en formato Excel.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0      Literal: no      **Página: 31**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que la relación valorizada de los vehículos en formato excel, será remitido con la integración de bases del presente procedimiento de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:56:35

**Consulta:** Nro. 47

**Consulta/Observación:**

VIDA LEY: Solicitamos se sirvan proporcionar la trama de asegurados indicando los sueldos y fechas de nacimiento.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0      Literal: no      **Página:** 34  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que la información será brindada al ganador de la Buena Pro.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:56:35

**Consulta: Nro. 48**

**Consulta/Observación:**

VIDA LEY: Solicitamos se sirvan proporcionar la siniestralidad de los últimos 5 años.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0      Literal: no      **Página: 34**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se adjunta la información entregada por la aseguradora actual. En referencia a los años precedentes, la aseguradora de ese entonces manifiesta que no ha habido siniestros reportados.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:56:35

**Consulta:** Nro. 49

**Consulta/Observación:**

ACCIDENTES PERSONALES VIAJES: Sírvanse precisar frecuencia y número de personas hacen uso de aviones, aerotaxis y/o helicópteros, así como los destinos principales.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0      Literal: no      **Página:** 35  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que esta información se le brindará al ganador de la Buena Pro.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:56:35

**Consulta: Nro. 50**

**Consulta/Observación:**

ACCIDENTES PERSONALES VIAJES: Sírvanse precisar los principales medios de transporte utilizados por los asegurados.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0      Literal: no      **Página: 35**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que los principales medios de transporte utilizados por tierra son vehículos automotores, transporte público y privado. Por aire, aviones.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:56:35

**Consulta:** Nro. 51

**Consulta/Observación:**

ACCIDENTES PERSONALES VIAJES: Sírvanse precisar la cantidad de asegurados mayores de 60 años.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0      Literal: no      **Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que los asegurados mayores de 60 años son 28.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:56:35

**Consulta:** Nro. 52

**Consulta/Observación:**

ACCIDENTES PERSONALES VIAJES: Sírvanse proporcionar la planilla anual de trabajadores, y el número de ellos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0      Literal: no      Página: 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se adjunta archivo excel.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:56:35

**Consulta: Nro. 53**

**Consulta/Observación:**

ACCIDENTES PERSONALES VIAJES: Les agradeceremos nos indiquen si entre el personal cuentan con personal que sufra de algún grado de discapacidad.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0      Literal: no      **Página: 35**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que como producto de accidentes personales viajes no se cuenta con personas con algún grado de discapacidad, pero dentro de la nómina del personal de INICTEL se cuenta con dos personas con discapacidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:56:35

**Consulta:** Nro. 54

**Consulta/Observación:**

ACCIDENTES PERSONALES VIAJES: Proporcionar listado de siniestros de los últimos 5 años, detallando fecha de ocurrencia, cobertura afectada, monto de siniestro, estado del mismo (pagado o en reserva).

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0      Literal: no      **Página:** 35  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que no se han registrado siniestros bajo el Seguro de Accidentes Personales por Viaje, se adjunta la información entregada por la aseguradora actual. En referencia a los años precedentes, la aseguradora de ese entonces manifiesta que no habido siniestros reportados.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:56:35

**Consulta: Nro. 55**

**Consulta/Observación:**

FOLA: Agradeceremos al Comité Especial se sirva proporcionar el monto de primas, siniestros (por fecha de ocurrencia) y número de asegurados mes a mes, de los últimos 24 meses.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0      Literal: no      **Página: 37**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que en la vigencia del 2021 al 2022 los datos son los siguientes: Monto de primas mensual: S/ 780.00 por 13 practicantes. Cantidad de siniestros: 0 atenciones.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:56:35

**Consulta: Nro. 56**

**Consulta/Observación:**

FOLA: Agradeceremos al Comité Especial se sirva proporcionar el detalle los casos oncológicos de los 2 últimos años; precisando el tipo de cáncer, tiempo con la enfermedad, proveedor de la atención y gasto presentado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0      Literal: no      **Página: 37**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que no habido siniestros oncológicos en lo que concierne al Seguro FOLA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:56:35

**Consulta: Nro. 57**

**Consulta/Observación:**

FOLA: Agradeceremos al Comité Especial se sirva proporcionar el detalle de los casos severos de los 2 últimos años; precisando el diagnóstico, tiempo con la enfermedad, proveedor de la atención y gasto presentado

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0      Literal: no      **Página: 37**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que no habido casos severos en lo que concierne al Seguro FOLA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:56:35

**Consulta:** Nro. 58

**Consulta/Observación:**

FOLA: Agradeceremos al Comité Especial se sirva proporcionar el consumo por proveedor, indicando el monto y número de casos, en los últimos 24 meses

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0      Literal: no      **Página:** 37  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que no habido siniestros en lo que concierne al Seguro FOLA, asimismo, se adjunta la información entregada por la aseguradora actual. En referencia a los años precedentes, la aseguradora de ese entonces manifiesta que no habido siniestros reportados.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
**Nomenclatura :** AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:56:35

**Consulta: Nro. 59**

**Consulta/Observación:**

FOLA: Agradeceremos al Comité Especial se sirva indicar la cantidad de practicantes mayores de 30 años y la cantidad de practicantes menores de 30 años

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0      Literal: no      **Página: 37**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que los 17 practicantes asegurados actualmente, 16 son menores de 30 años y uno tiene 30 años.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:56:35

**Consulta:** Nro. 60

**Consulta/Observación:**

FOLA: Agradeceremos al Comité Especial se sirva indicar si existen tratamientos en curso que deberán tener continuidad. Detallar cada caso

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0      Literal: no      **Página:** 37  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que ha habido dos casos atendidos y liquidados en lo que concierne al Seguro FOLA, se adjunta la información entregada por la aseguradora actual. En referencia a los años precedentes, la aseguradora de ese entonces manifiesta que no habido siniestros reportados.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:56:35

**Consulta:** Nro. 61

**Consulta/Observación:**

FOLA: Les agradeceremos se sirvan proporcionar la siniestralidad de los últimos 03 años por fallecimiento y la causa del deceso

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0      Literal: no      **Página:** 37  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que no se han registrado siniestros por muerte en lo que concierne al Seguro FOLA, se adjunta la información entregada por la aseguradora actual. En referencia a los años precedentes, la aseguradora de ese entonces manifiesta que no habido siniestros reportados.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

---

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:28:02

**Consulta: Nro. 62**

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan a enviarnos la relación de los bienes en custodia y control a los que hacen referencia en la Materia del Seguro

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** no      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que a la fecha el INICTEL-UNI no cuenta con bienes en custodia y control.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:28:02

**Consulta: Nro. 63**

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: En lo relativo a la Póliza de Seguros Multiriesgo requerida en los Términos de Referencia de las Bases del presente proceso de selección, solicitamos al Comité de Selección, se sirva proporcionar el detalle del Reporte de la Norma SBS 1305 de cada uno de los bienes inmuebles a ser asegurados, en format excel.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** no      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que el Formato de la Resolución SBS N°1305-2005 será remitido con la integración de bases del presente procedimiento de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

---

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:28:02

**Consulta: Nro. 64**

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan a reemplazar el término "pozos de agua" por "maquinarias en pozos de agua" que se menciona en la Materia del Seguro

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** no      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se informa que se mantiene lo estipulado en la Materia del Seguro en lo que concierne a Pozos de Agua, tomando en consideración que se refleja de la Indagación de Mercado realizada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

---

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:28:02

**Consulta: Nro. 65**

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan a considerar que el sublímite de Vehículos propios, de terceros y/o de empleados solo es por incendio

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** no      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se informa que se mantiene lo estipulado en la Materia del Seguro en lo que concierne al Sublímite de Vehículos propios, de terceros y/o de empleados, tomando en consideración que se refleja de la Indagación de Mercado realizada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

---

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:28:02

**Consulta:** Nro. 66

**Consulta/Observación:**

Agradeceremos se sirvan a enviarnos la siniestralidad de los últimos 5 años para todos los ramos: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD, VEHÍCULOS, RESPONSABILIDAD CIVIL, ACCIDENTES PERSONALES, FOLA, VIDA LEY.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: no      **Página: 22**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se adjunta la información entregada por la aseguradora actual. En referencia a los años precedentes, la aseguradora de ese entonces manifiesta que no habido siniestros reportados.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

---

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:28:02

**Consulta:** Nro. 67

**Consulta/Observación:**

VEHICULOS: En lo relativo a la primera CONDICION ESPECIAL PARA LA Cláusula de Ausencia de Control establecida en los términos de referencia para la Póliza de Seguro de Vehículos, solicitamos al Comité de Selección se sirva reconsiderarla en el extremo que señala:

¿La cláusula de Ausencia de Control es extensiva a todos los conductores, estén o no en la Planilla del asegurado.¿

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** no      **Página:** 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se informa que se mantiene lo estipulado en la sección de Ausencia de Control del Seguro Vehicular, debido a que se refleja del resultado de la Indagación de Mercado realizada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

---

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:28:02

**Consulta: Nro. 68**

**Consulta/Observación:**

VEHICULOS: Solicitamos al Comité de Selección se sirva a enviar la relación de vehículos en excel considerando lo siguiente (marca, modelo, clase de vehículo, placa, motor, chasis, uso, asientos, año fabricación y suma asegurada

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: no      **Página: 33**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que la relación valorizada de los vehículos en formato excel, será remitido con la integración de bases del presente procedimiento de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

---

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:28:02

**Consulta:** Nro. 69

**Consulta/Observación:**

Vida Ley: Agradeceremos al Comité de Selección, se sirva indicar el número de personas cesadas en los últimos 3 años.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: no      **Página: 34**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que la cantidad de personas cesadas en los últimos 3 años asciende a: trece.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

---

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:28:02

**Consulta: Nro. 70**

**Consulta/Observación:**

Vida Ley: Solicitamos al Comité de Selección, se sirva indicar si existen personas con enfermedad Terminal o enfermedad grave.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: no      **Página: 34**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que a la fecha no existen personas con enfermedad Terminal o enfermedad Grave.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

---

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:28:02

**Consulta: Nro. 71**

**Consulta/Observación:**

Vida Ley: Agradeceremos al Comité de Selección, se sirva confirmar que la cobertura será hasta el tope de la ley o el monto total de sueldo. Si fuera el caso con tope de ley, agradeceremos indicar la planilla que estaría asegurada.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** no      **Página:** 34  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que la cobertura es el monto total del sueldo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

---

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:28:02

**Consulta: Nro. 72**

**Consulta/Observación:**

Vida Ley: Solicitamos al Presidente del Comité de Selección indicar las primas pagadas, planillas declaradas y número de trabajadores en los últimos 24 meses, consignarlo mes a mes, en formato Excel.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: no      **Página: 34**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se adjunta archivo excel.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

---

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:28:02

**Consulta: Nro. 73**

**Consulta/Observación:**

Vida Ley: Agradeceremos indicarnos el perfil de edades de acuerdo a lo siguiente: Rango de Edades, N° trabajadores, Monto planilla

18 - 35

36 ¿ 40

41 ¿ 45

46 ¿ 50

51 ¿ 55

56 ¿ 60

61 ¿ 65

66 ¿ 70

Más de 70 años

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: no      **Página: 34**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se adjunta archivo excel.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

---

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:28:02

**Consulta: Nro. 74**

**Consulta/Observación:**

ACCIDENTES PERSONALES: Agradeceremos se sirvan a modificar el plazo de aviso de siniestros, este debe ser de 30 días calendarios.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: no      Página: 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se informa que se mantiene lo estipulado en las condiciones del Seguro de Accidentes Personales de las Bases, tomando en consideración que se ve reflejado en la Indagación de Mercado realizada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

---

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:28:02

**Consulta:** Nro. 75

**Consulta/Observación:**

FOLA: Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan proporcionar el detalle los casos oncológicos de los 2 últimos años; precisando el tipo de cáncer, tiempo con la enfermedad, proveedor de la atención y gasto presentado (de preferencia en formato Excel).

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** no      **Página:** 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que no habido siniestros oncológicos en lo que concierne al Seguro FOLA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

---

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:28:02

**Consulta: Nro. 76**

**Consulta/Observación:**

FOLA: Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan Indicar si existen tratamientos en curso que deberán tener continuidad. Detallar cada caso.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** no      **Página:** 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que ha habido dos casos atendidos y liquidados en lo que concierne al Seguro FOLA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

---

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:28:02

**Consulta: Nro. 77**

**Consulta/Observación:**

FOLA: Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar que la relación de clínicas queda a libre disposición de la Compañía Aseguradora.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: no      Página: 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que la relación de clínicas queda a libre disposición de la Compañía Aseguradora, respetando la cantidad solicitada en los Términos de Referencia de las Bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

---

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:28:02

**Consulta: Nro. 78**

**Consulta/Observación:**

FOLA: Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan proporcionar la subvención económica promedio de los practicantes

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** no      **Página:** 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que la Subvención económica es de S/ 1,200.00

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:28:02

**Consulta:** Nro. 79

**Consulta/Observación:**

FOLA: Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar que en el beneficio Transporte por evacuación considerar el siguiente texto "...únicamente bajo prescripción médica y con autorización de la Compañía de Seguros."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: no      **Página:** 37  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se informa que se mantiene lo estipulado en las condiciones del Seguro FOLA de las Bases, tomando en consideración que se ve reflejado en la Indagación de Mercado realizada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

---

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:28:02

**Consulta: Nro. 80**

**Consulta/Observación:**

FOLA: Solicitamos al Comité de Selección se sirvan confirmar que las declaraciones mensuales de asegurados, tanto para las Exclusiones e Inclusiones tendrán validez a partir del primer día del mes siguiente de la solicitud.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: no      **Página: 37**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que las declaraciones mensuales, tanto para las Exclusiones e Inclusiones tendrán validez a partir del primer día del mes siguiente de la solicitud.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:28:02

**Consulta:** Nro. 81

**Consulta/Observación:**

FOLA: Solicitamos al Comité de Selección se sirvan confirmar que las declaraciones mensuales de asegurados, tanto para las Exclusiones e Inclusiones tendrán como cierre los días 25 de cada mes, hasta las 17:00 horas; asimismo, están sujetas a que la póliza este vigente (renovada), estar al día en los pagos (obligaciones). (Tendrán validez a partir del primer día del mes siguiente de la solicitud.)

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** no      **Página:** 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que la gestión operativa de las declaraciones mensuales se gestionara con el Ganador de la Buena Pro.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

---

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:52:14

**Consulta: Nro. 82**

**Consulta/Observación:**

Corredor de Seguros Designado.-

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan informar a los participantes si la Entidad cuenta, para el presente Procedimiento de Selección, con los servicios de un Corredor de Seguros. Agradeceremos proporcionar el nombre del Corredor de Seguros de corresponder.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.2      Literal: NO      **Página: 14**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa el nombre del corredor de Seguros asignado para el INICTEL-UNI es el Señor Mario Raúl Rivera Bravo Corredores de Seguros S.A.C. con Registro de la S.B.S. N° J-0799.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:52:14

**Consulta: Nro. 83**

**Consulta/Observación:**

Facultades de Representación del Corredor.-

Considerando que la normativa de seguros otorga poderes de representación a los Corredores de Seguros, agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar si el Corredor de Seguros, nombrado por vuestra Entidad, se encuentra autorizado para recoger y entregar las diferentes Pólizas, endosos, documentación; etc., en su nombre y representación.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.2      **Literal:** NO      **Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el Corredor de Seguros el Señor Mario Raúl Rivera Bravo Corredores de Seguros S.A.C. con Registro de la S.B.S. N° J-0799, está autorizado para recoger y entregar las diferentes Pólizas, endosos, documentación; etc., en su nombre y representación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:52:14

**Consulta: Nro. 84**

**Consulta/Observación:**

Comisión del Corredor de Seguros:

Atendiendo a lo señalado por el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, relacionado a los Seguros Patrimoniales y que establece que, para los procedimientos que involucren la CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES, la Entidad puede solicitar que la cotización de las aseguradoras contenga una estructura de costos que incluya la comisión del corredor de seguros, o convenir dicha comisión con el corredor de seguros nombrados; solicitamos al Comité de Selección se sirva informar a los participantes si en la estructura de costos del valor estimado correspondiente a los SEGUROS PATRIMONIALES, convocados para el presente procedimiento de selección, se ha considerado la comisión por agenciamiento acordada con su Corredor de Seguros; de ser el caso, solicitamos se informe a los participantes dicha comisión.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.2      Literal: NO      Página: 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara, que no se ha acordado la comisión por agenciamiento con el corredor de seguros, ya que este importe no afecta la propuesta económica y debe estar considerado dentro de la estructura de costos e incluido dentro de sus gastos operativos y condicionado, de acuerdo a la política vigente del postor ganador.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:52:14

**Consulta: Nro. 85**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo a lo establecido por el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, SOLO EN LOS CASOS DE CONTRATACIONES QUE INVOLUCREN LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES, procede que la Entidad pueda solicitar que la cotización de las aseguradoras contenga una estructura de costos que incluya la comisión del corredor de seguros, o convenir dicha comisión con el corredor de seguros nombrados y, atendiendo que el presente procedimiento de selección considera la contratación de SEGUROS PERSONALES (Accidentes Personales por Viaje, Vida Ley y Formación Laboral); la determinación de la comisión por agenciamiento será conforme a lo establecido por los artículos 32 y 34 de la Resolución SBS N° 809-2019, Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores y Auxiliares de Seguros, al involucrar la presente contratación la contratación de SEGUROS PERSONALES

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.2      Literal: NO      Página: 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara, que no se ha acordado la comisión por agenciamiento con el corredor de seguros, ya que este importe no afecta la propuesta económica y debe estar considerado dentro de la estructura de costos e incluido dentro de sus gastos operativos y condicionado, de acuerdo a la política vigente del postor ganador.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:52:14

**Consulta: Nro. 86**

**Consulta/Observación:**

Condicionado General y Cláusulas:

Teniendo en consideración que cada Compañía de Seguros cuenta con sus propios condicionados generales y cláusulas para diversos tipos de seguros, los mismos que han sido aprobados y revisados por la Superintendencia de Banca y Seguros, solicitamos al Comité se sirvan confirmar que el postor que obtenga la buena pro anexará en las pólizas su respectivo condicionado general y cláusulas Adicionales a las coberturas señaladas en los Términos de Referencia.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.2      Literal: NO      Página: 14  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el Postor que obtenga la buena pro, podrá anexar su respectivo Condicionado General, así como las Cláusulas adicionales a las coberturas señaladas en los Términos de Referencia debidamente aprobado por la SBS, siempre y cuando estos no se contrapongan con las Coberturas, Condiciones y Cláusulas solicitadas en los Términos de Referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:52:14

**Consulta: Nro. 87**

**Consulta/Observación:**

Horario de Atención Mesa Partes Entidad:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan proporcionar la dirección de la mesa de partes de vuestra Entidad, asimismo, el horario de atención. De la misma forma agradeceremos se sirvan brindar la dirección electrónica de la mesa de partes virtual de la Entidad.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.2      Literal: NO      **Página: 14**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que la mesa de partes del INICTEL-UNI queda ubicado en Av. Julio Bayletty 131 San Borja - Lima horario de atención de Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00 horas.

Mesa de Partes Virtual mesadepartesvirtual@inictel-uni.edu.pe (verificar la pág. Web del INICTEL-UNI).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:52:14

**Consulta: Nro. 88**

**Consulta/Observación:**

Siniestralidad Detallada:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan proporcionar a los participantes la siniestralidad detallada de los últimos CINCO (5) AÑOS, incluyendo aquellos siniestros absorbidos por el deducible. Agradeceremos que la información a ser proporcionada contenga, como mínimo, los siguientes datos:

- a) Tipo de siniestro
- b) Fecha de ocurrencia de este.
- c) Monto reclamado.
- d) Gastos no cubiertos.
- e) Deducible.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.2      Literal: NO      **Página: 14**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se adjunta la información entregada por la aseguradora actual. En referencia a los años precedentes, la aseguradora de ese entonces manifiesta que no habido siniestros reportados.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:52:14

**Consulta: Nro. 89**

**Consulta/Observación:**

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar si bastará la sola presentación de la Declaración Jurada (Anexo N° 3) establecida en el inciso d) del Numeral 2.2.1.1., correspondiente al Contenido de las Propuestas de la Sección Específica de las Bases, Documentación de presentación obligatoria, o si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1.      Literal: d)      **Página: 16**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que bastara la presentación del Anexo N°3, no siendo necesario incluir en la propuesta los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III, también se precisa que, para que una oferta sea admitida, se deberá presentar toda la documentación solicitada en el numeral 2.2.1.1 "Documentos para la admisión de la oferta" del capítulo II de la Sección específica de las Bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:52:14

**Consulta: Nro. 90**

**Consulta/Observación:**

**FORMA DE PAGO:**

Solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar y aclarar la forma de pago de las Pólizas Patrimoniales, pues en el primer párrafo del numeral observado se señala que la Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos parciales equivalente al 8.3333% de manera mensual.

Sin embargo, seguidamente se señala que el pago de los servicios de seguros patrimoniales se realizará al iniciar la vigencia del contrato, mientras que los seguros personales serán pagados en 12 cuotas mensuales.

Por lo que agradeceremos al Comité de Selección se sirva aclarar y precisar en forma objetiva la forma de pago de cada uno de los seguros convocados; esto es, si los seguros patrimoniales serán pagados en una sola cuota al iniciar la vigencia del contrato y los seguros personales en 12 cuotas mensuales.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.5      Literal: no      **Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que en las bases se retirará lo señalado "equivalente al 8.3333% de manera mensual" y se agregará "según el siguiente detalle"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

según el siguiente detalle

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:52:14

**Consulta:** Nro. 91

**Consulta/Observación:**

TERMINOS DE REFERENCIA ¿ MATERIA ASEGURADA:

En lo relativo a lo señalado en el último párrafo de la página 22, que se otorga cobertura automática a inmuebles y/o locales en cesión de uso, aperturados en posterioridad.

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que estas inclusiones se realizarán conforme a lo establecido por las normas de contrataciones del Estado, relativo a las prestaciones adicionales.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** no      **Página:** 22  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que las inclusiones se realizarán conforme a lo establecido por las normas de contrataciones del Estado, relativo a las prestaciones adicionales.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:52:14

**Consulta:** Nro. 92

**Consulta/Observación:**

**ENTREGABLES A CARGO DE LA ASEGURADORA:**

En lo relativo a la presentación de las pólizas, solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que las pólizas podrán ser presentadas a la Entidad mediante formato digital; estas pólizas digitales se encuentran autorizadas por la SBS y son empleadas en el mercado asegurador nacional. Para el efecto solicitamos se autorice la presentación de las pólizas en formato digital a través de la Mesa de Partes Virtual de la Entidad.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: no      **Página:** 22  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, si pueden utilizar pólizas digitales, debiendo ser remitidas a través de Mesa de Partes Virtual de la entidad: mesadepartesvirtual@inictel-uni.edu.pe.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:52:14

**Consulta: Nro. 93**

**Consulta/Observación:**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA.- ( PARA TODAS LAS PÓLIZAS)**

Mediante el Decreto Supremo N° 103-2020-EF, se establecieron diferentes criterios que deben observar las entidades del Estado para el reinicio de los procedimientos de selección; como el que los términos de referencia deben contener los protocolos sanitarios y/o disposiciones adicionales originados por el Estado de Emergencia Nacional.

Debido a la actual pandemia que afectan los diferentes mercados a nivel mundial, el mercado asegurador se encuentra estableciendo en sus pólizas de seguros, Condiciones Especiales de Exclusión; tanto para Riegos Cibernéticos (NMA 5401) como Exclusión de Coronavirus (LMA 5391), que rigen desde el 01 de junio de 2020 encontrándose ambas aprobadas por la SBS.

Por lo que solicitamos al Comité de Selección se sirva incorporar a los términos de referencia del presente procedimiento de selección, tanto la Condición Especial de Exclusión para Riegos Cibernéticos (NMA 5401), como la de Exclusión de Coronavirus (LMA 5391)

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 3.1      **Literal:** no      **Página:** 22  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se agregará en las Bases, lo siguiente:

"Exclusión para todos los ramos  
LMA5401 EXCLUSIÓN DE RIESGOS CIBERNETICOS Y DE DATOS,  
LMA 5410 CLAUSULA DE EXCLUSIÓN LIMITADA DE PERDIDA CIBERNÉTICA  
LMA 5394- EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (SEGURO DE DAÑOS)  
LMA 5391-Exclusión de Coronavirus"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Exclusión para todos los ramos  
LMA5401 EXCLUSIÓN DE RIESGOS CIBERNETICOS Y DE DATOS,  
LMA 5410 CLAUSULA DE EXCLUSIÓN LIMITADA DE PERDIDA CIBERNÉTICA  
LMA 5394- EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (SEGURO DE DAÑOS)  
LMA 5391-Exclusión de Coronavirus

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:52:14

**Observación: Nro. 94**

**Consulta/Observación:**

**SEGURO MULTIRIESGO:**

Observamos que no se ha consignado en las Bases, el desglose de valores por locales conforme a la Resolución SBS N° 1305-2005; por lo que resulta muy difícil para los participantes realizar una objetiva evaluación de las magnitudes y de los riesgos a ser asegurados, no siendo posible conocer las características técnicas de los bienes inmuebles de propiedad de la Entidad; faltando un elemento fundamental para realizar una adecuada evaluación y cotización de los riesgos a ser asegurados y en su momento ser reportado obligatoriamente a la SBS.

Esta información es requerida a las empresas aseguradoras mediante la Resolución SBS N° 1305-2005, no únicamente para la emisión de la póliza, sino que constituye información necesaria para realizar una adecuada evaluación de los riesgos a ser asegurados; posibilitándose así el presentar una oferta económica adecuada a los intereses de la Entidad.

Este deber de información ha sido reconocido por el OSCE, conforme así lo ha establecido el Pronunciamiento N° 456-2008.

El mencionado Pronunciamiento, que señala que la Resolución de la SBS N° 1305-2005 no se opone ni impide que la información pueda ser proporcionada a las empresas aseguradoras y se pronuncia respecto del presente caso:

¿¿considerando el objeto de la convocatoria del presente proceso de selección, las empresas aseguradoras requieren efectuar, previamente a la presentación de las propuestas, una evaluación de los riesgos que asumirá, riesgo que no podría calcularse si no se conoce el detalle preciso y las características de aquello que la Entidad pretende asegurar. Debe tenerse presente que mientras menor sea la información proporcionada a los proveedores, mayor es la probabilidad de obtener propuestas que, por intentar cubrir el riesgo, contemplen costos mayores y, eventualmente, resulten menos favorables para las Entidades.¿

Y concluye el Área Técnica de la OSCE:

¿Por las consideraciones expuestas, este Consejo Superior decide ACOGER la presente observación, por lo que, conjuntamente con la integración de Bases, deberá publicarse en el SEACE la información requerida por el observante, máxime si con ello la Entidad podría propiciar una mayor participación de postores y propuestas que, por tener un mayor conocimiento del riesgo de la contratación, resulten más adecuadas a la realidad.¿

Estando a lo expuesto, solicitamos al Comité de Selección se sirva proporcionar a los participantes una copia clara y legible del Reporte de la Norma SBS 1305; de preferencia en formato Excel.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** no      **Página:** 26  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación, asimismo el Formato de la Resolución SBS N°1305-2005 será remitido con la integración de bases del presente procedimiento de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:52:14

**Consulta: Nro. 95**

**Consulta/Observación:**

**PROFORMA DEL CONTRATO:**

Solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar que la Proforma de Contrato consignada en el Capítulo V de las Bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la Buena Pro, con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección, conforme a lo establecido por el Art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la Proforma del Contrato al momento de la suscripción de este; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la Proforma de Contrato y que no se encontraban consideradas en las Bases Integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** V      **Literal:** no      **Página:** 43  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la Directiva N°001-2019-OSCE/CD numeral 7.3. DE LA OBLIGATORIEDAD: "Respecto de la proforma del contrato puede incluirse cláusulas adicionales a las previstas o adecuar las que se encuentran propuestas en dicha proforma, dependiendo del objeto del contrato, siempre que dichas incorporaciones o adecuaciones no resulten contrarias a la normativa de contrataciones del Estado".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY PARA EL INICTEL UNI

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:52:14

**Consulta: Nro. 96**

**Consulta/Observación:**

ANEXO N° 3:

En lo relativo a la nota consignada en la parte final del Anexo N° 03, la misma que señala:

¿Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.¿

Agradeceremos se sirvan especificar qué otros documentos, aparte de los requeridos por el Numeral 2.2.1.1 de la Sección Específica de las Bases, son requeridos adicionalmente para la presentación del expediente técnico, en todo caso, se sirva aclarar la mencionada nota precisando que no se presentará documentación adicional a la señalada por el Numeral 2.2.1.1.

**Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 3 Literal: no Página: 53**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que bastará la presentación del Anexo N°3, no siendo necesario incluir en la propuesta los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III, también se precisa que, para que una oferta sea admitida, se deberá presentar toda la documentación solicitada en el numeral 2.2.1.1 "Documentos para la admisión de la oferta" del capítulo II de la Sección específica de las Bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
null